



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
Rama Judicial  
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO  
ITAGÜÍ

Veinticuatro de mayo de dos mil veintiuno

AUTO SUSTANCIACIÓN  
RADICADO N° 2019-00038

En el proceso ordinario laboral de primera instancia promovido por por JORGE ALBERTO JARAMILLO RENDON en contra de URBANOS MENSAJERIA LTDA Y OTROS se dispone cumplir lo decidido por la Sala Tercera de Decisión Laboral del H. Tribunal Superior de Medellín en auto del 26 de abril de 2021, que se abstuvo de conocer el recurso de apelación interpuesto en razón de atacar el mismo los gastos de curaduría fijados al momento de liquidar las costas del proceso, acto que no es apelable acorde a los autos enlistados en el artículo 65 del CPTSS.

En virtud de lo anterior, se dispone el archivo del expediente.

Se precisa que si bien la apoderada de la parte demandante presenta memorial a través del cual desiste del recurso de apelación interpuesto, no se da trámite al mismo, en la medida que si bien la alzada no fue resuelta de fondo por el Superior por las razones ya indicadas, se dio trámite efectivo al recurso promovido.

NOTIFÍQUESE,

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO  
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:

Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro.083  
hoy 25 de mayo de 2021 a las 8 a.m.

**Firmado Por:**

**PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO  
JUEZ CIRCUITO**

RADICADO N° 2011-00315  
**JUZGADO 002 LABORAL DEL CIRCUITO DE ITAGÜI**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**9c19947e58f3a1331946c711e4cea239334b838bb167c30405850eba777dca49**

Documento generado en 24/05/2021 01:50:10 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**